



Factura: 001-002-000034081



20181701038P03458

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701038P03458						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA ELIZALDE VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705968970	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORDOVA CARDENAS GISELA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721903803	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA 216-2017, ESTÁN INCLUIDAS TRES COPIAS CERTIFICADAS Y MARGINADAS.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10000.00					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Digitally signed by MARIA CRISTINA VALLEJO
RAMIREZ
Date: 2018.09.20 13:24:44 COT
Reason: Fiel Copia del Original

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701038P03458

Factura No.: 001-002-0000340

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN G. CÓRDOVA DIVYPROC CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CORDOVA ELIZALDE VICTOR HUGO Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTE DE SEPTIEMBRE de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ, NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a constituir La Compañía: VIGILANCIA Y PROTECCIÓN G. CÓRDOVA DIVYPROC CIA. LTDA., el señor VICTOR HUGO CORDOVA ELIZALDE, de estado civil casado, de profesión u ocupación Chofer Profesional, por sus propios y personales derechos; y, la señora GISSELA FERNANDA CORDOVA CARDENAS, de estado civil casada, con Edwin Xavier Reategui Herrera, pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, de profesión u ocupación Ingeniera, por sus propios y personales derechos, domiciliados en la calle Quitumbe Ñan número treientos tres, pasaje E treinta y tres, Conjunto Pionero III, Bloque tres, junto al parque Las Cuadras del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; número de teléfono: cero nueve ocho cinco siete siete nueve dos cero ocho (0985779208) y cero nueve nueve cinco dos cuatro ocho dos cero siete



(0995248207), respectivamente y correo electrónico: gisselacordova@hotmail.com;

Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CORDOVA ELIZALDE VICTOR HUGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CORDOVA CARDENAS GISSELA FERNANDA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VIGILANCIA Y PROTECCIÓN G. CÓRDOVA DIVYPROC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la

compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE VALORES). SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS). ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN. OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento



para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CORDOVA ELIZALDE VICTOR HUGO	2	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
CORDOVA CARDENAS GISSELA FERNANDA	8	8000.0	8000.0	8000.0	0.0	0.0
TOTALES	10	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CORDOVA CARDENAS GISSELA FERNANDA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CORDOVA ELIZALDE VICTOR HUGO, respectivamente. **SEXTA.-**



DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman

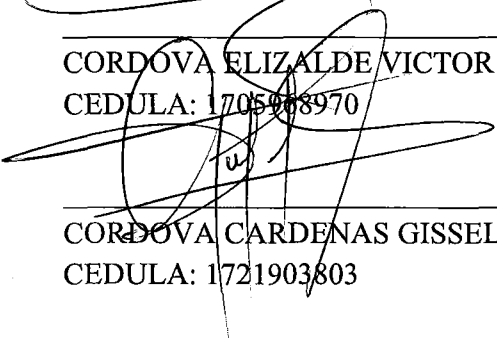


conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría la
presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:

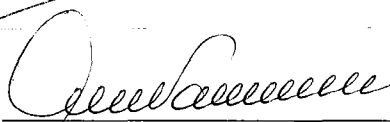


CORDOVA ELIZALDE VICTOR HUGO
CEDULA: 1705908970



CORDOVA CARDENAS GISSELA FERNANDA
CEDULA: 1721903803

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
Identificacion: 1710478643



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170596897-0**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA ELIZALDE
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PUYANGO
MERCADILLO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ENMA YANELA
CARDENAS ROGEL

ICM 16 09 603 23

INSTRUCCIÓN **PROFESION / OCUPACIÓN**
BASICA **CHOFER PROFESIONAL** E1333J2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA SANCHEZ CARLOS MELITON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ELIZALDE SANCHEZ LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-21

000451417

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 **004 - 331** **1705968970**
JUNTA No. **NUMERO** **CÉDULA**

CORDOVA ELIZALDE VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO **ZONA: 1**
CANTÓN
QUITUMBE
PARROQUIA



**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

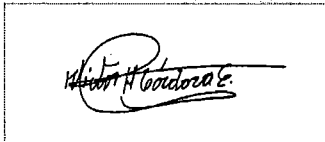
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705968970

Nombres del ciudadano: CORDOVA ELIZALDE VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PUYANGO/MERCADILLO

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDENAS ROGEL ENMA YANELA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1979

Nombres del padre: CORDOVA SANCHEZ CARLOS MELITON

Nombres de la madre: ELIZALDE SANCHEZ LUZ MARIA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ALEX DARIO GUAILLA CAYANCELA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-157-10411



188-157-10411

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705968970

Nombre: CORDOVA ELIZALDE VICTOR HUGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ALEX DARIO GUAILLA CAYANCELA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-157-10425



188-157-10425



PAGINA
224
B

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **172190380-3**

APellidos y Nombres: CORDOVA CARDENAS GISELA FERNANDA
Lugar de Nacimiento: ESMERALDAS
Quinque: ROSA ZARATE
Fecha de Nacimiento: 1987-03-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: CASADO
Edwin Xavier Reategui Herrera

INSTRUCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre: CORDOVA ELIZALDE VICTOR HUGO
APellidos y Nombres de la Madre: CARDENAS ROGEL ENMA YANELA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-11-15
Fecha de Expiración: 2027-11-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

E1143A2122
000604517

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.
005 - 155 NÚMERO:
1721903803 CÉDULA:
CORDOVA CARDENAS GISELA FERNANDA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
QUITUMBE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP. JGM.MJ

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

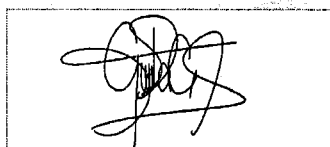
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP. JGM.MJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721903803

Nombres del ciudadano: CORDOVA CARDENAS GISSELA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA
ZARATE

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REATEGUI HERRERA EDWIN XAVIER

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: CORDOVA ELIZALDE VICTOR HUGO

Nombres de la madre: CARDENAS ROGEL ENMA YANELA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ALEX DARIO GUAILLA CAYANCELA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-157-10452



182-157-10452

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721903803

Nombre: CORDOVA CARDENAS GISELA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ALEX DARIO GUAILLA CAYANCELA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

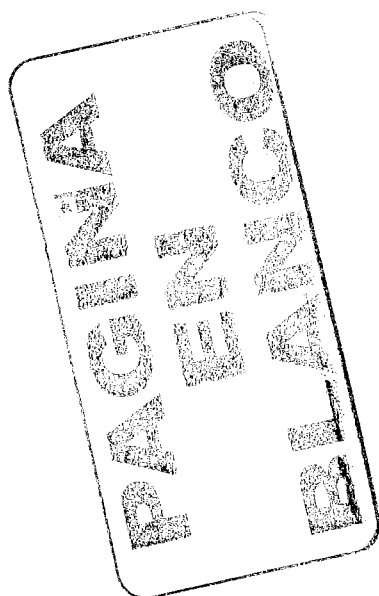


N° de certificado: 184-157-10465



184-157-10465







REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000827 - 04

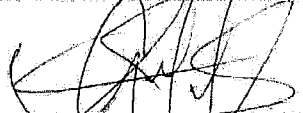
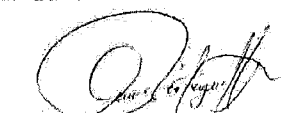
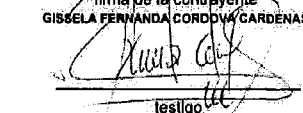
En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia QUITUMBE, el día de hoy, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDWIN XAVIER REATEGUI HERRERA, nacido en ECUADOR, provincia de ZAMORA CHINCHIPE, cantón EL PANGUI, parroquia EL PANGUI el 23 DE AGOSTO DE 1992 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1104811755 domiciliado en QUITUMBE, de estado civil SOLTERO hijo de DOMINGO REATEGUI CHUQUIMARCA y CARMEN ROCIO HERRERA OROSCO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GISELA FERNANDA CORDOVA CARDENAS, nacida en ECUADOR, provincia de ESMERALDAS, cantón QUININDE, parroquia ROSA ZARATE el 15 DE MARZO DE 1987 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERA con cédula/pasaporte No. 1721903803 domiciliada en QUITUMBE, de estado civil SOLTERO hija de VICTOR HUGO CORDOVA ELIZALDE y ENMA YANELA CARDENAS ROGEL.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN NI CON OTRAS PERSONAS. NOVIO REATEGUI HERRERA EDWIN XAVIER ADMINISTRARÁ LA SOCIEDAD CONYUGAL.

 firma del delegado MARTHA CECILIA SAMUEZA FREIRE	 firma de la contrayente GISELA FERNANDA CORDOVA CARDENAS	 firma del contrayente EDWIN XAVIER REATEGUI HERRERA
 testigo ENMA YANELA CARDENAS ROGEL	 testigo XIMENA ARACELY CORDOVA CARDENAS	

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Impreso por: MPILLIZA, QUITO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

0000272004



Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: TIPAN QUISHPE RAMIRO

N° de certificado: 184-153-89578



184-153-89578

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZÓN: Por acta NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 30 de agosto del 2018, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre **EDWIN XAVIER REATEGUI HERRERA** con **GISSELA FERNANDA CORDOVA CARDENAS**, Quito, 05 de septiembre del 2018.- Documento que se archiva con el N.- 2018-1357. Sticker- 555588. NUT 2018-694238.mf.



Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: TIPAN QUISHPE RAMIRO

N° de certificado: 184-153-89578



184-153-89578

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

